

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		44.516.403
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		88.815
	06	De Gobiernos Extranjeros		88.815
	001	Del Gobierno Español - Instituto de Crédito Oficial de España		88.815
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		51.010
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		51.000
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		44.367.370
	01	Libre		16.864.342
	03	Servicio de la Deuda Externa		27.503.028
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.208
	03	Vehículos		8.208
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		44.516.403
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	13.674.621
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.828.152
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		213.329
	03	A Otras Entidades Públicas	05	213.329
	024	Capacitación en Desarrollo Regional y Comunal	06	10
	409	Oficina Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial	07	124.504
	415	Oficina Donación Española	08	88.815
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		296.273
	03	Vehículos		34.528
	04	Mobiliario y Otros		5.130
	05	Máquinas y Equipos		5.130
	06	Equipos Informáticos		57.883
	07	Programas Informáticos	09	193.602
34		SERVICIO DE LA DEUDA		27.504.028
	02	Amortización Deuda Externa		22.859.227
	04	Intereses Deuda Externa		4.381.061
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		262.740

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 19
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 398
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata establecidos en esta dotación.
 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas mediante Resolución fundada del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 34 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 132.369
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 193.059
 - En el Exterior en Miles de \$ 7.909
- d) Convenios con personas naturales
 - N° de personas 137
 - Miles de \$ 2.720.790
 Las personas que se contraten con estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 18
 - Miles de \$ 330.448
- 03 La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.
- 04 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 135.544
- 05 Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.
 La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los contratos firmados y el gasto en personal que ello irroque, especificando a que programa pertenece.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en personal, que demanden las acciones de capacitación señaladas en las provisiones, Subtítulo 33 Item 03, de los programas presupuestarios 05 y 06 de esta Subsecretaría.
- 07 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, por un monto de \$124.504 miles para 7 personas, que demande el funcionamiento de las unidades encargadas de la administración y control del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, incluido en el programa 03 de esta Subsecretaría.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- 08 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, por un monto de \$88.815 miles para 3 personas que demande el funcionamiento de la unidad encargada de la administración y control del convenio de financiamiento no reembolsable con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Gobierno de España, incluido en el programa 03 de esta Subsecretaria.
- 09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.